



CONCURSO
PÚBLICO
2026

INGRESO INE

Folios de personas aspirantes con postulación cancelada

5 de mayo, 2026

COMUNICADO

En el marco del Concurso Público 2026 para el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, y durante la Etapa 2, relativa al registro, postulación y confirmación de asistencia al examen de conocimientos, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) realizó una verificación preliminar de la información capturada por las personas aspirantes, con fundamento en la normativa aplicable, particularmente en los artículos 9 y 22 de los Lineamientos del Concurso Público para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, así como en las Bases Primera, Segunda, numeral 8 y Séptima de la Convocatoria del Concurso Público 2026 del sistema INE.

Derivado de dicha revisión, se advirtió que las personas que a continuación se señalan se ubican en alguna de las causales de impedimento previstas en la normativa aplicable. En consecuencia, la DESPEN procedió a la cancelación de sus postulaciones, conforme a la fundamentación específica que se precisa en cada caso.

Asimismo, se hace constar que el 5 de mayo de 2026 dicha determinación fue notificada de manera directa a cada persona interesada, mediante correo electrónico, señalando la fundamentación y motivación correspondiente, con lo cual se garantiza el cumplimiento de los principios de certeza y legalidad que rigen el Concurso Público.

Actualización:

Fecha y hora	Descripción de la actualización
<p>5 de mayo de 2026 20:00 horas</p>	<p>Se actualiza la publicación para eliminar los folios CPINE-01-2026-0003495 y CPINE-01-2026-0005126, toda vez que su inclusión derivó de un supuesto de homonimia.</p> <p>Una vez verificado que las personas correspondientes no se ubican en alguno de los impedimentos previstos en la normativa aplicable, se determinó su incorporación al listado de personas aspirantes que confirmaron su asistencia a la aplicación del examen de conocimientos y que podrán presentarlo.</p> <p>Asimismo, se actualiza la nota final del listado, dado que originalmente refería a 42 folios cancelados, mientras que ahora refiere a 40 folios cancelados.</p>

No.	Folio	Cargo o puesto	Motivo de la cancelación
1	CPINE-01-2026-0000367	Vocalía Ejecutiva - JLE	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 9, numeral 1, y 22, numeral 4, de los Lineamientos del Concurso Público para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, así como en el numeral 8 de la Base Segunda de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral; las personas que hayan participado en el diseño, revisión, elaboración o validación de los instrumentos de evaluación del Concurso Público no podrán registrarse como aspirantes a los cargos o puestos respecto de los cuales hayan intervenido.</p> <p>En ese sentido, se detectó que la persona aspirante participó en la elaboración del instrumento de evaluación que será utilizado para el cargo por el que se postuló, por lo tanto, se actualiza la causal de impedimento prevista en la normativa aplicable y, en consecuencia, se cancela su postulación.</p>
2	CPINE-01-2026-0000771	Vocalía Ejecutiva - JLE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
3	CPINE-01-2026-0001570	Vocalía Secretarial - JLE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p>

No.	Folio	Cargo o puesto	Motivo de la cancelación
			En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.
4	CPINE-01-2026-0001747	Vocalía Ejecutiva - JDE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
5	CPINE-01-2026-0001837	Vocalía Ejecutiva - JDE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
6	CPINE-01-2026-0002170	Vocalía Ejecutiva - JLE	De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes

No.	Folio	Cargo o puesto	Motivo de la cancelación
			<p>de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
7	CPINE-01-2026-0002873	Vocalía Ejecutiva - JDE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
8	CPINE-01-2026-0003936	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica - JLE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
9	CPINE-01-2026-0005183	Vocalía Ejecutiva - JDE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante</p>

No.	Folio	Cargo o puesto	Motivo de la cancelación
			<p>que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
10	CPINE-01-2026-0005607	Vocalía de Organización Electoral - JDE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
11	CPINE-01-2026-0005636	Vocalía Ejecutiva - JLE	<p>De conformidad con lo establecido en los artículos 9, numeral 1, y 22, numeral 4, de los Lineamientos del Concurso Público para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, así como en el numeral 8 de la Base Segunda de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral; las personas que hayan participado en el diseño, revisión, elaboración o validación de los instrumentos de evaluación del Concurso Público no podrán registrarse como aspirantes a los cargos o puestos respecto de los cuales hayan intervenido.</p> <p>En ese sentido, se detectó que la persona aspirante participó en la elaboración del instrumento de evaluación que será utilizado para el cargo por el que se postuló, por lo tanto, se actualiza la causal de impedimento prevista en la normativa aplicable y, en consecuencia, se cancela su postulación.</p>
12	CPINE-01-2026-0006597	Vocalía Ejecutiva - JDE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del</p>

No.	Folio	Cargo o puesto	Motivo de la cancelación
			<p>sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
13	CPINE-01-2026-0007150	Vocalía Ejecutiva - JDE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
14	CPINE-01-2026-0007932	Vocalía Ejecutiva - JLE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>

No.	Folio	Cargo o puesto	Motivo de la cancelación
15	CPINE-01-2026-0008999	Vocalía del Registro Federal de Electores - JDE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
16	CPINE-01-2026-0009558	Vocalía de Organización Electoral - JDE	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 201, fracción IX, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como en el artículo 22, numeral 1, de los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, las personas aspirantes deberán cumplir, en todo momento, con los requisitos previstos en el Estatuto, los Lineamientos y la Convocatoria, incluidos los relativos al perfil del cargo o puesto por el que participan.</p> <p>En ese sentido, se identificó que el cargo por el que se postuló la persona aspirante requiere acreditar título y cédula profesional de nivel licenciatura. No obstante, dicha documentación no fue presentada en el Subsistema del Concurso Público desde el momento de su registro, por lo que no se acreditó oportunamente el requisito correspondiente al perfil exigido.</p> <p>Por tanto, se actualiza el incumplimiento de los requisitos previstos para el cargo de referencia y, en consecuencia, se cancela su postulación.</p>
17	CPINE-01-2026-0009818	Vocalía Ejecutiva - JLE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes</p>

No.	Folio	Cargo o puesto	Motivo de la cancelación
			<p>de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
18	CPINE-01-2026-0009867	Vocalía de Organización Electoral - JLE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
19	CPINE-01-2026-0010902	Vocalía de Organización Electoral - JDE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
20	CPINE-01-2026-0012427	Vocalía Secretarial - JLE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante</p>

No.	Folio	Cargo o puesto	Motivo de la cancelación
			<p>que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
21	CPINE-01-2026-0014196	Vocalía Ejecutiva - JDE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
22	CPINE-01-2026-0014597	Vocalía de Organización Electoral - JLE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
23	CPINE-01-2026-0015191	Vocalía Ejecutiva - JLE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen</p>

No.	Folio	Cargo o puesto	Motivo de la cancelación
			<p>Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
24	CPINE-01-2026-0017351	Vocalía Ejecutiva - JDE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
25	CPINE-01-2026-0017852	Vocalía Ejecutiva - JDE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
26	CPINE-01-2026-0019063	Vocalía Ejecutiva - JDE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del</p>

No.	Folio	Cargo o puesto	Motivo de la cancelación
			<p>sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
27	CPINE-01-2026-0019120	Vocalía Ejecutiva - JDE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
28	CPINE-01-2026-0021216	Vocalía Ejecutiva - JDE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>

No.	Folio	Cargo o puesto	Motivo de la cancelación
29	CPINE-01-2026-0021308	Vocalía de Organización Electoral - JDE	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 201, fracción IX, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como en el artículo 22, numeral 1, de los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, las personas aspirantes deberán cumplir, en todo momento, con los requisitos previstos en el Estatuto, los Lineamientos y la Convocatoria, incluidos los relativos al perfil del cargo o puesto por el que participan.</p> <p>En ese sentido, se identificó que el cargo por el que se postuló la persona aspirante requiere acreditar título y cédula profesional de nivel licenciatura. No obstante, dicha documentación no fue presentada en el Subsistema del Concurso Público desde el momento de su registro, por lo que no se acreditó oportunamente el requisito correspondiente al perfil exigido.</p> <p>Por tanto, se actualiza el incumplimiento de los requisitos previstos para el cargo de referencia y, en consecuencia, se cancela su postulación.</p>
30	CPINE-01-2026-0024630	Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica - JLE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
31	CPINE-01-2026-0025715	Vocalía Secretarial - JLE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes</p>

No.	Folio	Cargo o puesto	Motivo de la cancelación
			<p>de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
32	CPINE-01-2026-0025988	Vocalía de Organización Electoral - JLE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
33	CPINE-01-2026-0026036	Vocalía Ejecutiva - JDE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
34	CPINE-01-2026-0028997	Jefatura del Centro Estatal de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana - JLE	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 22, numeral 5, de los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, el personal del Servicio no podrá postularse a un cargo o puesto del mismo nivel tabular o de un nivel inferior al que ocupe conforme a la estructura de niveles establecida en el</p>

No.	Folio	Cargo o puesto	Motivo de la cancelación
			<p>Catálogo del Servicio. En caso de actualizarse este supuesto, la postulación será cancelada.</p> <p>En ese sentido, se identificó que la persona aspirante, al ostentar la calidad de miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE, se postuló a un puesto de un nivel tabular inferior al que ocupa actualmente. Por tanto, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable y, en consecuencia, se cancela su postulación.</p>
35	CPINE-01-2026-0029170	Vocalía Secretarial - JDE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
36	CPINE-01-2026-0029396	Vocalía Ejecutiva - JDE	<p>De conformidad con lo establecido en la Base Primera, numeral 2, de la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en relación con el artículo 81 de los Lineamientos para el Ascenso y Certamen Interno del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, la persona aspirante que resulte designada en una plaza del Servicio deberá permanecer al menos un ciclo trianual en dicha plaza, antes de poder ocupar un cargo o puesto a través de otro certamen interno o Concurso Público del sistema INE u OPLE.</p> <p>En consecuencia, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable, por lo que la persona se encuentra impedida para participar en el presente Concurso Público.</p>
37	CPINE-01-2026-0031040	Subdirección de Verificación	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 22, numeral 5, de los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, el</p>

No.	Folio	Cargo o puesto	Motivo de la cancelación
		en Campo - DERFE	<p>personal del Servicio no podrá postularse a un cargo o puesto del mismo nivel tabular o de un nivel inferior al que ocupe conforme a la estructura de niveles establecida en el Catálogo del Servicio. En caso de actualizarse este supuesto, la postulación será cancelada.</p> <p>En ese sentido, se identificó que la persona aspirante, al ostentar la calidad de miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE, se postuló a un cargo de un nivel tabular inferior al que ocupa actualmente. Por tanto, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable y, en consecuencia, se cancela su postulación.</p>
38	CPINE-01-2026-0031852	Analista en Auditoria (Junta Local) - UTF	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 201, fracción IX, del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, así como en el artículo 22, numeral 1, de los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, las personas aspirantes deberán cumplir, en todo momento, con los requisitos previstos en el Estatuto, los Lineamientos y la Convocatoria, incluidos los relativos al perfil del cargo o puesto por el que participan.</p> <p>En ese sentido, se identificó que el cargo por el que se postuló la persona aspirante requiere acreditar título y cédula profesional de nivel licenciatura. No obstante, dicha documentación no fue presentada en el Subsistema del Concurso Público desde el momento de su registro, por lo que no se acreditó oportunamente el requisito correspondiente al perfil exigido.</p> <p>Por tanto, se actualiza el incumplimiento de los requisitos previstos para el cargo de referencia y, en consecuencia, se cancela su postulación.</p>
39	CPINE-01-2026-0033019	Jefatura de Actualización al Padrón - JLE	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 22, numeral 5, de los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, el personal del Servicio no podrá postularse a un cargo o puesto del mismo nivel tabular o de un nivel inferior al que ocupe conforme a la estructura de niveles establecida en el Catálogo del Servicio. En caso de actualizarse este supuesto, la postulación será cancelada.</p> <p>En ese sentido, se identificó que la persona aspirante, al ostentar la calidad de miembro del Servicio Profesional</p>

No.	Folio	Cargo o puesto	Motivo de la cancelación
			Electoral Nacional del sistema INE, se postuló a un puesto de un nivel tabular inferior al que ocupa actualmente. Por tanto, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable y, en consecuencia, se cancela su postulación.
40	CPINE-01-2026-0033082	Jefatura de Departamento de Coordinación con Organismos Públicos Locales Electorales - UTVOPL	<p>De conformidad con lo establecido en el artículo 22, numeral 5, de los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, el personal del Servicio no podrá postularse a un cargo o puesto del mismo nivel tabular o de un nivel inferior al que ocupe conforme a la estructura de niveles establecida en el Catálogo del Servicio. En caso de actualizarse este supuesto, la postulación será cancelada.</p> <p>En ese sentido, se identificó que la persona aspirante, al ostentar la calidad de miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE, se postuló a un cargo de nivel tabular inferior al que ocupa actualmente. Por tanto, se actualiza el supuesto de impedimento previsto en la normativa aplicable y, en consecuencia, se cancela su postulación.</p>